CERTIFICADO SUPERVISOR

Mediante la presente se certifica que la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA**, identificada con NIT N.º 830018780-7 y representada legalmente por **GONZALO HERNANDO TÉLLEZ MACIAS**, identificado con cédula de ciudadanía N.º 80.195.692 de Bogotá D.C, y **LILIAN JOHANNA FERNÁNDEZ RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N.º 52.354.089 de Bogotá D.C, presentó ante el supervisor **ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA** las evidencias correspondientes a la prestación del servicio durante el periodo comprendido entre el 18 de marzo al 30 de septiembre de 2025, respecto de la ejecución del periodo académicos 2025-II dando cumplimiento a las obligaciones derivadas del **Convenio N.º 261 del 20 de diciembre de 2024**, celebrado entre **EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** y la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA**, cuyo objeto es *"*AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA, PARA PROMOVER EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA TRANSICIÓN A LA EDUCACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA, PROFESIONAL Y DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA*"*.

Verificado el informe de cumplimiento de las obligaciones presentado por la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA**, los informes de supervisión emitidos por **ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA**, así como los documentos adjuntos y el seguimiento realizado durante el periodo de ejecución, se determina que el valor a reconocer por concepto del segundo desembolso, es la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($7.938.560,00).**

En cumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante el convenio para la ejecución del servicio, se verifica que:

- Se presentó el informe emitido por la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA**, en el cual se detalla el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio N.º **261 del 20 de diciembre de 2024**, abordando las particularidades y novedades ocurridas durante el periodo académico 2025 II.
- Dicho informe fue entregado al supervisor del Programa de Educación Superior, quien realizó la revisión detallada del cumplimiento de las obligaciones técnicas, financieras, administrativas, sociales y jurídicas correspondientes al periodo comprendido entre el 18 de marzo al 30 de septiembre de 2025.
- La revisión efectuada por parte de la supervisora confirma que el informe se ajusta a los lineamientos establecidos en el convenio, constatando el cumplimiento cabal de las obligaciones contractuales por parte del convenido durante el periodo evaluado.

Asimismo, la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA** allegó certificación de fecha 28 de abril de 2026, expedida por el revisor fiscal JEFFERSON FERNANDO ESPINEL CHITIVA con cedula de ciudadanía No. 1.069.749.225 de Fusagasuga y TP 313137-T, donde certifica que la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA** a 31 de marzo de 2026 realizo los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, así como a las Sajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Adicionalmente, allega la estampilla No. 2502600210824 y la factura por valor de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($7.938.560,00)** para el proceso del segundo desembolso.

De acuerdo con lo anterior, esta supervisión certifica que, de conformidad con el informe emitido por **ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA**, así como con la información presentada ante mí por la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA**, la misma cumplió satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el Convenio N.º 261 del 20 de diciembre de

2024 para el periodo comprendido entre el 18 de marzo al 30 de septiembre de 2025, respecto del de la ejecución de los periodo académico 2025-II.

Se anexa balance financiero Consolidado de la ejecución del Convenio de Asociación N.º 261 del 20 de diciembre de 2024.

VALOR TOTAL DE LAS MATRICULA SEMESTRE I y II 2025	$ 49.616.000
VALOR TOTAL APORTE (IES) 30% SEMESTRE I y II 2025	$ 14.884.800
VALOR TOTAL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA 70% SEMESTRE I y II 2025	$ 34.731.200

PRIMERA CUENTA DE COBRO MUNICIPIO DE BUCARAMANGA 40% PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2025	$ 13.892.480
DESCUENTO DE ESTUDIANTE POR DESISTIMIENTO	$ 2.480.800
TOTAL A PAGAR PRIMER DESEMBOLSO	$ 11.411.680

SEGUNDA CUENTA DE COBRO MUNICIPIO DE BUCARAMANGA 30% SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2025	**$ 10.419.360**
DESCUENTO DE ESTUDIANTE POR DESISTIMIENTO	**$ 2.480.800**
TOTAL A PAGAR SEGUNDO DESEMBOLSO	**$ 7.938.560**

En consecuencia, procede el segundo desembolso por un valor de: **SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($7.938.560,00).**

Dado en Bucaramanga, a los once (11) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

OLGA LUCIA VERA PEDRAZA
SUPERVISOR CONVENIOS DE EDUCACION SUPERIOR

Elaboró: JULIANA ISABEL HERRERA - PROFESIONAL DE APOYO SEB EDUCACION SUPERIOR
Revisó: OLGA LUCIA VERA PEDRAZA – SUPERVISORA CONVENIO

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N.° 261 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024

Supervisado: CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA

NIT: 830018780-7

Representante Legal: MARÍA ALEJANDRA RODRÍGUEZ DUARTE C.C. 1.098.618.547 de Bucaramanga

Contratante: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Supervisor: ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA – Líder y Supervisor Programa de Educación Superior

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA, PARA PROMOVER EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA TRANSICIÓN A LA EDUCACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA, PROFESIONAL Y DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

Período evaluado a cargo de esta supervisión: 09 de junio al 30 de septiembre de 2025,

1. ANTECEDENTES

El Municipio de Bucaramanga, a través de la Secretaria de Educación, celebró con la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA**, el Convenio 261 del 20 de diciembre de 2024, en cumplimiento del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024-2027 "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA", siendo necesario, continuar y fortalecer las alianzas estratégicas con las Instituciones de Educación Superior-IES que operan en el municipio ofreciendo programas formales de pregrado, de carácter público y privado con el fin de generar la prestación de este servicio de educación de manera gratuita para los beneficiarios y garantizar la continuidad de quienes tienen el beneficio y cumplen con los requisitos para mantenerlo, según lo establecido en el parágrafo tercero del artículo tercero del Decreto 0086 de 2015, esto es, mantener el promedio académico superior a tres cero y que no incurrieron en las causales de pérdida del beneficio señaladas en el artículo noveno del mismo Decreto, atendiendo las condiciones para la continuidad de sus estudios superiores en la vigencia 2025.

Para la vigencia académica 2025 I y II se proyecta la continuidad del beneficio para los estudiantes así:

Programa Educativo	Nivel Académico	Valor de la matricula por estudiante 2025	Cantidad de Estudiantes semestre I-2025	Cantidad de Estudiantes semestre II-2025	Valor matricula Semestre I y II por la cantidad de estudiantes 2025	Valor Aporte IES por estudiante (30%) semestre I y II 2025	Valor Aporte Municipio de Bucaramanga por estudiante (70%) semestre I y II 2025
Ingenieria de Sistemas	Profesional	$ 3.544.000	7	7	$ 49.616.000	$ 14.884.800	$ 34.731.200
TOTAL					$ 49.616.000	$ 14.884.800	$ 34.731.200

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO

1. Realizar el proceso de matrícula, formación, evaluación de los estudiantes, y el reporte de notas del semestre y notas acumuladas a la finalización de cada semestre académico de manera oportuna, incluidos los del periodo cuatrimestral.
2. Entregar el registro de los estudiantes beneficiarios en cada semestre y realizar el seguimiento a la permanencia y al rendimiento académico, incluidos los del periodo cuatrimestral.
3. Promover actividades interinstitucionales que fortalezcan las competencias personales y profesionales de los estudiantes y llevar a cabo estrategias para minimizar en lo posible la deserción.
4. Reportar el listado de beneficiarios que realizaron inscripción en la IES al municipio, a solicitud del supervisor, a efectos de realizar el primer desembolso del aporte del municipio.
5. Reportar a través del supervisor del convenio a la finalización de cada semestre y/o periodo cuatrimestral la situación académica de los beneficiarios.
6. Responder a las inquietudes de los estudiantes y los entes de control, respecto al funcionamiento del programa.
7. Aportar la contrapartida, de conformidad con la propuesta presentada.
8. Disponer de los docentes necesarios y con el perfil requerido para el desarrollo de los programas ofertados.
9. Participar de las actividades que promueva el Municipio de Bucaramanga con los beneficiarios de los subsidios educativos junto con las otras IES aliadas.
10. Elaborar Informes de gestión contractual, con las evidencias del cumplimiento del objeto, conforme los períodos de cada desembolso.
11. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del convenio en cumplimiento del objeto convenido.

3. DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

Durante el período evaluado, la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA** presentó al supervisor:

- Informe detallado de actividades y cumplimiento de obligaciones contractuales

La presente certificación de cumplimiento **no incluye:**

- Factura electrónica expedida con valor a cobrar.
- Las obligaciones correspondientes al pago obligaciones con el Sistema General de Pensiones y con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, las cuales deberán ser verificadas por el funcionario designado para continuar con la supervisión del Convenio.
- El pago de las estampillas departamentales.

4. REVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

La supervisión encargada para el periodo del 09 de junio al 30 de septiembre de 2025, en cumplimiento de las funciones asignadas en el Convenio de Asociación N.º 261 del 20 de diciembre de 2024, llevó a cabo una verificación integral de los compromisos adquiridos por la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA**, en los ámbitos técnico, académico, administrativo, social, financiero y jurídico, encontrando lo siguiente:

A) Obligaciones técnicas y académicas:

Se evidencia en la documentación adjunta (informe de gestión del asociado) que la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA**, dio cumplimiento a los compromisos relacionados con la matrícula de los estudiantes beneficiarios, garantizando su adecuada inscripción dentro de los plazos establecidos, de lo que se colige que el periodo acá certificado formó parte integral de dicho cumplimiento. Así mismo, se realizó el acompañamiento académico requerido, evidenciándose la existencia de procesos de seguimiento al rendimiento

estudiantil y de estrategias orientadas a fortalecer la permanencia y evitar la deserción. De igual manera, se recibieron los reportes consolidados de calificaciones y listados de beneficiarios, ajustados a las disposiciones contractuales y normativas vigentes.

B) Obligaciones administrativas y sociales:

En el ámbito administrativo, se constató que la Institución presentó de manera oportuna los listados, informes de gestión y soportes exigidos por el Municipio, cumpliendo con los requerimientos de trazabilidad y control documental de lo que se colige que el periodo acá certificado formó parte integral de dicho cumplimiento. Desde la perspectiva social, se evidenció la implementación de actividades y mecanismos de articulación interinstitucional, orientados al fortalecimiento del programa y a la atención de las necesidades de los estudiantes beneficiarios, en concordancia con el objeto del convenio.

C) Obligaciones financieras:

El supervisor del convenio certifica que el valor estimado del Convenio No. 261 del 20 de diciembre de 2024 asciende a **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE ($49.616.000)**, suma que incluye los aportes de las partes intervinientes.

- ✓ **Aporte de la Institución de Educación Superior (IES):** CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($14.884.800)

- ✓ **Aporte del Municipio de Bucaramanga:** TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($34.731.200).

De conformidad con lo establecido en la cláusula séptima del Convenio Interadministrativo No. 261 del 2024, se efectuaron los siguientes desembolsos:

- **Primer desembolso** (40% del aporte total del Municipio), con base en lo ejecutado durante el periodo académico 2025-I, por valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($11.411.680,00).**

Con base en la información y evidencias presentadas por la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA**, esta supervisión certifica que la institución cumplió satisfactoriamente las obligaciones establecidas en el Convenio No. 261 de 2024 para el periodo comprendido entre el 09 de junio al 30 de septiembre de 2025, respecto de la ejecución del periodo académico 2025-II.

En consecuencia, procede el segundo desembolso por un valor de: **SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($7.938.560,00).**

D) Obligaciones jurídicas:

En la revisión jurídica no se identificaron causales de incumplimiento, incompatibilidades o inhabilidades sobrevinientes que afectaran la ejecución del convenio. La actuación de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA**, se enmarca dentro de los parámetros legales y contractuales establecidos, preservando el principio de legalidad y la debida observancia de la normativa aplicable.

5. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN

Con base en la documentación, se constató que la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA**, cumplió con las obligaciones derivadas del Convenio de Asociación

N.º 261 del 20 de diciembre de 2024 durante el período comprendido entre el 09 de junio al 30 de septiembre de 2025.

6. CONCLUSIÓN

La **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA** presentó el informe correspondiente al periodo comprendido entre el 09 de junio al 30 de septiembre de 2025, el cual constituye parte integral del cumplimiento general de las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas, los avances operativos y las novedades del periodo académico 2025- II.

Se anexa balance financiero Consolidado de la ejecución del Convenio de Asociación N.º 261 del 20 de diciembre de 2024.

VALOR TOTAL DE LAS MATRICULA SEMESTRE I y II 2025	$ 49.616.000
VALOR TOTAL APORTE (IES) 30% SEMESTRE I y II 2025	$ 14.884.800
VALOR TOTAL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA 70% SEMESTRE I y II 2025	$ 34.731.200

PRIMERA CUENTA DE COBRO MUNICIPIO DE BUCARAMANGA 40% PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2025	$ 13.892.480
DESCUENTO DE ESTUDIANTE POR DESISTIMIENTO	$ 2.480.800
TOTAL A PAGAR PRIMER DESEMBOLSO	$ 11.411.680

SEGUNDA CUENTA DE COBRO MUNICIPIO DE BUCARAMANGA 30% SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2025	**$ 10.419.360**
DESCUENTO DE ESTUDIANTE POR DESISTIMIENTO	**$ 2.480.800**
TOTAL A PAGAR SEGUNDO DESEMBOLSO	**$ 7.938.560**

Una vez verificado el informe de cumplimiento de obligaciones presentado por la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA**, así como los documentos anexos y el seguimiento realizado durante el periodo de ejecución, se determina que el valor a reconocer para el **segundo desembolso** corresponde a la suma **SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($7.938.560,00).**

Para proceder con el trámite del desembolso, la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA** tiene pendiente la entrega de la factura, la paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social, así como la estampilla, factura y demás documentos requeridos para la expedición del acta de ejecución final y liquidación.

Se firma en Bucaramanga, a los 30 días del mes octubre del 2025.

ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA
Supervisora Convenio de Asociación N.º 261 del 20 de diciembre de 2024
Período evaluado: Del 09 de junio al 30 de septiembre de 2025
Secretaría de Educación – Municipio de Bucaramanga

Elaboró: JULIANA ISABEL HERRERA - PROFESIONAL DE APOYO SEB EDUCACION SUPERIOR
Revisó: ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA – SUPERVISORA CONVENIO

CERTIFICADO SUPERVISOR

Mediante la presente se certifica que, la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA,** identificada con el **NIT N.º 830018780-7** y representada legalmente por **MARÍA ALEJANDRA RODRÍGUEZ DUARTE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.618.547 de Bucaramanga, durante el periodo del **05 de junio al 08 de junio de 2025** ha venido cumpliendo las obligaciones derivadas al convenio N.º 261 del 20 de diciembre de 2024, celebrado entre **EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** y la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA,** cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA, PARA PROMOVER EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA TRANSICIÓN A LA EDUCACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA, PROFESIONAL Y DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".**

El supervisor del convenio certifica que el valor estimado del Convenio No. 261 del 20 de diciembre de 2024 asciende a **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE ($49.616.000)**, suma que incluye los aportes de las partes intervinientes.

- ✓ **Aporte de la Institución de Educación Superior (IES):** CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($14.884.800)
- ✓ **Aporte del Municipio de Bucaramanga:** TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($34.731.200).

De conformidad con lo establecido en la cláusula séptima del Convenio Interadministrativo No. 261 del 2024, se efectuaron los siguientes desembolsos:

- ✓ **Primer desembolso** (40% del aporte total del Municipio), con base en lo ejecutado durante el periodo académico 2025-I, por valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($11.411.680,00).**

El supervisor continuará realizando el seguimiento respectivo hasta la entrega y revisión de la información financiera requerida.

INFORME DEL SUPERVISOR PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 05 DE JUNIO AL 08 DE JUNIO DE 2025

En cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el convenido para la ejecución del servicio se verifica que:

- Durante el período evaluado, la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA** ha venido cumpliendo con las obligaciones contractuales correspondientes al primer período académico 2025-I, lo cual fue demostrado en el primer informe, en el que se soportan las matrículas de los estudiantes y las demás actividades académicas y administrativas desarrolladas en el periodo evaluado.

 La presente certificación de cumplimiento **no incluye:**

 - Las obligaciones correspondientes al pago obligaciones con el Sistema General de Pensiones y con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, las cuales deberán ser verificadas por el funcionario designado para continuar con la supervisión del Convenio.
 - Factura electrónica expedida con valor a cobrar.

- El pago de las estampillas departamentales.

A la fecha del presente informe, se encuentra pendiente por parte de la IES la presentación de la ejecución presupuestal del valor ejecutado correspondiente al segundo período académico 2025-II, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos comprometidos y su concordancia con las obligaciones establecidas en el convenio.

La **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA** ha venido desarrollando en debida forma las obligaciones correspondientes al período comprendido entre el 05 de junio al 08 de junio de 2025, el cual forma parte integral del cumplimiento general de las obligaciones contractuales, especificaciones técnicas, avances operativos y novedades del período académico 2025-I.

Dado en Bucaramanga, a los ocho (08) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

NURY TATIANA ZAFRA SANTOS
SUPERVISOR CONVENIOS DE EDUCACION SUPERIOR
Periodo de 5 de junio de 2025 al 8 de junio de 2025

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N.° 261 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024

Supervisado: CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA

NIT: 830018780-7

Representante Legal: MARÍA ALEJANDRA RODRÍGUEZ DUARTE C.C. 1.098.618.547 de Bucaramanga

Contratante: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Supervisor: Olinto de Jesús Africano Chamorro – Líder y Supervisor Programa de Educación Superior

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA, PARA PROMOVER EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA TRANSICIÓN A LA EDUCACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA, PROFESIONAL Y DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

Período evaluado a cargo de esta supervisión: 18 de marzo de 2025 al 04 de junio de 2025.

1. ANTECEDENTES

El Municipio de Bucaramanga, a través de la Secretaria de Educación, celebró con la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA**, el Convenio 261 del 20 de diciembre de 2024, en cumplimiento del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA TRANSICIÓN A LA EDUCACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA, PROFESIONAL Y DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024-2027 "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA", siendo necesario, continuar y fortalecer las alianzas estratégicas con las Instituciones de Educación Superior-IES que operan en el municipio ofreciendo programas formales de pregrado, de carácter público y privado con el fin de generar la prestación de este servicio de educación de manera gratuita para los beneficiarios y garantizar la continuidad de quienes tienen el beneficio y cumplen con los requisitos para mantenerlo, según lo establecido en el parágrafo tercero del artículo tercero del Decreto 0086 de 2015, esto es, mantener el promedio académico superior a tres cero y que no incurrieron en las causales de pérdida del beneficio señaladas en el artículo noveno del mismo Decreto, atendiendo las condiciones para la continuidad de sus estudios superiores en la vigencia 2025.

Para la vigencia académica 2025 se proyecta la continuidad del beneficio para los estudiantes así:

Programa Educativo	Nivel Académico	Valor de la matricula por estudiante 2025	Cantidad de Estudiantes semestre I-2025	Cantidad de Estudiantes semestre II-2025	Valor matricula Semestre I y II por la cantidad de estudiantes 2025	Valor Aporte IES por estudiante (30%) semestre I y II 2025	Valor Aporte Municipio de Bucaramanga por estudiante (70%) semestre I y II 2025
Ingenieria de Sistemas	Profesional	$ 3.544.000	7	7	$ 49.616.000	$ 14.884.800	$ 34.731.200
TOTAL					$ 49.616.000	$ 14.884.800	$ 34.731.200

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO

1. Realizar el proceso de matrícula, formación, evaluación de los estudiantes, y el reporte de notas del semestre y notas acumuladas a la finalización de cada semestre académico de manera oportuna, incluidos los del periodo cuatrimestral.
2. Entregar el registro de los estudiantes beneficiarios en cada semestre y realizar el seguimiento a la permanencia y al rendimiento académico, incluidos los del periodo cuatrimestral.
3. Promover actividades interinstitucionales que fortalezcan las competencias personales y profesionales de los estudiantes y llevar a cabo estrategias para minimizar en lo posible la deserción.
4. Reportar el listado de beneficiarios que realizaron inscripción en la IES al municipio, a solicitud del supervisor, a efectos de realizar el primer desembolso del aporte del municipio.
5. Reportar a través del supervisor del convenio a la finalización de cada semestre y/o periodo cuatrimestral la situación académica de los beneficiarios.
6. Responder a las inquietudes de los estudiantes y los entes de control, respecto al funcionamiento del programa.
7. Aportar la contrapartida, de conformidad con la propuesta presentada.
8. Disponer de los docentes necesarios y con el perfil requerido para el desarrollo de los programas ofertados.
9. Participar de las actividades que promueva el Municipio de Bucaramanga con los beneficiarios de los subsidios educativos junto con las otras IES aliadas.
10. Elaborar Informes de gestión contractual, con las evidencias del cumplimiento del objeto, conforme los períodos de cada desembolso.
11. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del convenio en cumplimiento del objeto convenido.

3. VALIDACIÓN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Durante el período evaluado, la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA** ha venido cumpliendo con las obligaciones contractuales correspondientes al primer período académico 2025-I, lo cual fue demostrado en el primer informe, en el que se soportan las matrículas de los estudiantes y las demás actividades académicas y administrativas desarrolladas en el periodo evaluado.

La presente certificación de cumplimiento **no incluye:**

- Las obligaciones correspondientes al pago obligaciones con el Sistema General de Pensiones y con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, las cuales deberán ser verificadas por el funcionario designado para continuar con la supervisión del Convenio.
- Factura electrónica expedida con valor a cobrar.
- El pago de las estampillas departamentales.

4. REVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

La supervisión encargada para el periodo 18 de marzo de 2025 al 04 de junio de 2025, en cumplimiento de las funciones asignadas en el Convenio de Asociación N.º 261 del 20 de diciembre de 2024, llevó a cabo una verificación integral de los compromisos adquiridos por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA, en los ámbitos técnico, académico, administrativo, social, financiero y jurídico, encontrando lo siguiente:

A) Obligaciones técnicas y académicas:

Se evidencia en la documentación adjunta (informe de gestión del asociado) que la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA**, dio cumplimiento a los compromisos relacionados con la matrícula de los estudiantes beneficiarios, garantizando su adecuada inscripción dentro de los plazos establecidos, de lo que se colige que el periodo acá certificado formó parte integral de dicho cumplimiento. Así mismo, se realizó el acompañamiento académico requerido, evidenciándose la existencia de procesos de seguimiento al rendimiento estudiantil y de estrategias orientadas a fortalecer la permanencia y evitar la deserción. De igual manera, se recibieron los reportes consolidados de calificaciones y listados de beneficiarios, ajustados a las disposiciones contractuales y normativas vigentes.

B) Obligaciones administrativas y sociales:

En el ámbito administrativo, se constató que la Institución presentó de manera oportuna los listados, informes de gestión y soportes exigidos por el Municipio, cumpliendo con los requerimientos de trazabilidad y control documental de lo que se colige que el periodo acá certificado formó parte integral de dicho cumplimiento. Desde la perspectiva social, se evidenció la implementación de actividades y mecanismos de articulación interinstitucional, orientados al fortalecimiento del programa y a la atención de las necesidades de los estudiantes beneficiarios, en concordancia con el objeto del convenio.

C) Obligaciones financieras:

El supervisor del convenio certifica que el valor estimado del Convenio No. 261 del 20 de diciembre de 2024 asciende a **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE ($49.616.000)**, suma que incluye los aportes de las partes intervinientes.

- ✓ **Aporte de la Institución de Educación Superior (IES):** CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($14.884.800)

- ✓ **Aporte del Municipio de Bucaramanga:** TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($34.731.200).

De conformidad con lo establecido en la cláusula séptima del Convenio Interadministrativo No. 261 del 2024, se efectuaron los siguientes desembolsos:

- **Primer desembolso** (40% del aporte total del Municipio), con base en lo ejecutado durante el periodo académico 2025-I, por valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($11.411.680,00).**

A la fecha del presente informe, se encuentra pendiente por parte de la IES la presentación de la ejecución presupuestal del valor ejecutado correspondiente al segundo período académico 2025-II, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos comprometidos y su concordancia con las obligaciones establecidas en el convenio.

El supervisor continuará realizando el seguimiento respectivo hasta la entrega y revisión de la información financiera requerida.

D) Obligaciones jurídicas:

En la revisión jurídica no se identificaron causales de incumplimiento, incompatibilidades o

inhabilidades sobrevinientes que afectaran la ejecución del convenio. La actuación de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA**, se enmarca dentro de los parámetros legales y contractuales establecidos, preservando el principio de legalidad y la debida observancia de la normativa aplicable.

5. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN

Con base en la documentación, se constató que la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA**, cumplió cabalmente con las obligaciones derivadas del Convenio de Asociación N.° 261 del 20 de diciembre de 2024 durante el período comprendido entre el 18 de marzo de 2025 al 04 de junio de 2025.

6. CONCLUSIÓN

La **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA** ha venido desarrollando en debida forma las obligaciones correspondientes al período comprendido entre el 18 de marzo de 2025 al 04 de junio de 2025, el cual forma parte integral del cumplimiento general de las obligaciones contractuales, especificaciones técnicas, avances operativos y novedades del período académico 2025-I.

Se firma en Bucaramanga, a los 04 días del mes de junio de 2025.

OLINTO DE JESUS AFRICANO CHAMORRO
Supervisor Convenio de Asociación N.° ° 261 del 20 de diciembre de 2024
Período evaluado: 18 de marzo de 2025 al 04 de junio de 2025
Secretaría de Educación – Municipio de Bucaramanga